

Nº 100

NOMBRE _____

DIRECCION _____

Res. Aprob. del contrato de donación, entre
el Estado Dominicano y el Instituto Agrario
Dominicano de fecha 4-2-71.-
(ver Exp. #2533)

16 de marzo de 1971.-

X

15-12-71



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 7803

17 MARZO 1971

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme comunicarle, que la Resolución aprobatoria del contrato de donación, suscrito entre el Estado Dominicano y el Instituto Agrario Dominicano, de fecha 4 de febrero del presente año, mediante el cual el primero dona al segundo 172 parcelas de terreno en distintos lugares del país, ha sido promulgada en fecha 16 de marzo en curso y registrada con el No. 100.-

163

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
ma/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm:

7803

17 MARZO 1971

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme comunicarle, que la Resolución aprobatoria del contrato de donación, suscrito entre el Estado Dominicano y el Instituto Agrario Dominicano, de fecha 4 de febrero del presente año, mediante el cual el primero dona al segundo 172 parcelas de terreno en distintos lugares del país, ha sido promulgada en fecha 16 de marzo en curso y registrada con el No. 100.-

163
Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
ma/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm:

7803

17 MARZO 1971

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme comunicarle, que la Resolución aprobatoria del contrato de donación, suscrito entre el Estado Dominicano y el Instituto Agrario Dominicano, de fecha 4 de febrero del presente año, mediante el cual el primero dona al segundo 172 parcelas de terreno en distintos lugares del país, ha sido promulgada en fecha 16 de marzo en curso y registrada con el No. 100.-

163

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
ma/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm:

17 MARZO 1971

7803

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme comunicarle, que la Resolución aprobatoria del contrato de donación, suscrito entre el Estado Dominicano y el Instituto Agrario Dominicano, de fecha 4 de febrero del presente año, mediante el cual el primero dona al segundo 172 parcelas de terreno en distintos lugares del país, ha sido promulgada en fecha 16 de marzo en curso y registrada con el No. 100.--

163

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
na/aq.

00367

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,
4 de marzo de 1971.

Señor
Dr. Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted, para los fines constitucionales, el proyecto de Resolución que aprueba el contrato suscrito en fecha 4 de febrero de 1971, entre el Estado Dominicano y el Instituto Agrario Dominicano, por el cual el primero dona al segundo 172 parcelas de terreno ubicadas en los municipios de Esperanza, Valverde, Monseñor Nouel, San Cristóbal, Monte Plata y Yamasá.

El referido contrato proviene del Poder Ejecutivo.

163
Atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.

S.

00366

Núm.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
4 de marzo de 1971.-

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Mensaje No. 6255, de fecha 4 de marzo de 1971, adjunto al cual remitió al Senado, un contrato de fecha 4 de febrero de 1971, por medio del cual el Estado Dominicano dona al Instituto Agrario Dominicano, para la ejecución de sus programas, 162 parcelas de terreno ubicadas en los Municipios de Esperanza, Valverde, Monseñor Nouel, San Cristóbal, Monte Plata y Yamasá, con un área global de 36,458.60 tareas, evaluadas por la suma total de RD\$997,563.44.

Pláceme participarle que el Senado en sesión de esta misma fecha dictó el Proyecto de Resolución Aprobatoria del referido Contrato y lo remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saluda a usted muy atentamente.

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.

ad.

EL CONGRESO NACIONAL
 EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

LA ASAMBLEA NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: el inciso 19 del artículo 37 de la
 Constitución de la República;

de donación,

VISTO: El Contrato/suscrito en fecha 4 de
 febrero de 1971, entre el Estado Dominicano y el
 Instituto Agrario Dominicano.

R E S U E L V E :

UNICO: APROBAR el Contrato suscrito en fecha
 4 e de febrero de 1971, entre el Estado Dominicano ~~xxx~~
 representado por el señor Juan Ramón Castellanos, Ad-
 ministrador General de Bienes Nacionales, y el Ins-
 tituto Agrario Dominicano, representado por el Agri-
 mensor F. Gilberto Villanueva, Subdirector General
 de dicho Instituto, por medio del cual el ESTADO
 dona a ese ~~Instituto~~ entidad agraria para la ejecución
 de sus programas, ¹⁶³ 172 parcelas de terreno ubicadas
 en el Municipio de Esperanza, Valverde, Monseñor Nouel,
 San Cristóbal, Monte Plata y Yamasá, con un área glo-
 bal de 36,458.60 tareas, evaluadas por la suma de
 RD\$997, 563.44, que copiado a la letra dice así:

[Handwritten signature]



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: el inciso 19 del artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO: el Contrato de Donación, suscrito en fecha 4 de febrero de 1971, entre el Estado Dominicano y el Instituto Agrario Dominicano.

R E S U E L V E :

UNICO: APROBAR el Contrato suscrito en fecha 4 de febrero de 1971, entre el Estado Dominicano representado por el señor Juan Ramón Castellanos, Administrador General de Bienes Nacionales, y el Instituto Agrario Dominicano, representado por el Agrimensor F. Gilberto Villanueva, Subdirector General de dicho Instituto, por medio del cual el ESTADO dona a esa entidad agraria para la ejecución de sus programas, 162 parcelas de terrenos ubicadas en los municipios de Esperanza, Valverde, Monseñor Nouel, San Cristobal, Monte Plata y Yamasá, con un área global de 36,458.60 tareas, evaluadas por la suma de RD\$997,563.44, que copiado a la letra dice así:

ENTRE, el ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, señor Juan Ramón Castellanos, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de este domicilio y residencia, portador de la Cédula de Identificación personal número 13536, serie 56, con sello hábil, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 21 de octubre del año 1970, expedido por el Poder Ejecutivo que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, el INSTITUTO AGRARIO DOMINICANO, entidad autónoma del Estado Dominicano, debidamente representado por su Subdirector General, Señor F. Gilberto Villanueva, agrónomo, mayor de edad, casado, domiciliado y residente en esta ciudad, con Cédula de Identificación Personal No. 23801, serie 31, sello hábil, de este domicilio y residencia;-----

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

12 LEGISLATURA Ord. 107 DE 19 21

REGISTRADA AL No. del libro letra

en el folio de asuntos de Leyes, Resoluciones No. y decretos votados por el Senado

y consta de hojas escritas en máquinas a razón de dos

espectos municipales. de Mayo 19 21

Santo Domingo, Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de Res. Aprob. del Contrato suscrito en fecha
4 de febrero de 1971, entre el Estado Dominicano y el Instituto Agrario Dominicano

PAG. 2

SE HA CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante, cede y traspasa, a título de DONACION, con todas las garantías ordinarias de derecho, libre de cargas y gravámenes, para sus programas de Reforma Agraria, al INSTITUTO AGRARIO DOMINICANO, quien acepta a través de su Subdirector General, los inmuebles que se describen a continuación:

1) Parcela No.165 del D.C. No.8, Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristobal, con una extensión superficial de 30 hectáreas, 44 áreas, 74 centiáreas; -----

2) Parcela No.166 del D.C. No.8, Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristobal, con una extensión superficial de 0 hectáreas, 23 áreas, 74 centiáreas; -----

3) Parcela No.167, del D.C. No.8, Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristobal, con una extensión superficial de 12 hectáreas, 19 áreas, 81 centiáreas; -----

4) Parcela No.169 del D.C. No.8, Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristobal, con una extensión superficial de 41 hectáreas, 28 áreas, 67 centiáreas; -----

5) Parcela No.170 del D.C. No.8, Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristobal, con una extensión superficial de 5 hectáreas, 01 áreas, 07 centiáreas; -----

6) Parcela No.171 del D.C. No.8, Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristobal, con una extensión superficial de 30 hectáreas, 71 áreas, 13 centiáreas; -----

7) Parcela No.172 del D.C. No.8, Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristobal, con una extensión superficial de 8 hectáreas, 01 área, 53 centiáreas; -----

LEY LEGISLATURA Ord DE 19 71

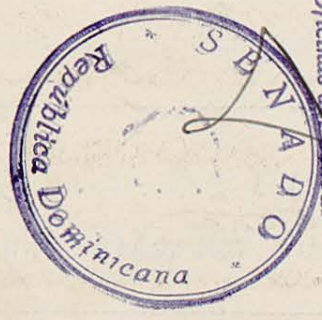
REGISTRADA AL No. 1222
en el folio del libro letra

No. de sesiones de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Y consta de 22
hojas escritas en máquinas e razón de dos

espacios interlineales.
Santo Domingo, del 19 de Mayo 19 71

[Signature]
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Proy. de Res. Aprob. del Contrato suscrito en fecha 4 de febrero de 1971, entre el Estado Dominicano y el Instituto Agrario Dominicano.

PAG.

3

8) Parcela No.173, del D.C. No.8, Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristobal, con una extensión superficial de 3 hectáreas, 52 áreas, 76 centiáreas;-----

9) Parcela No.174 del D.C. No.8 Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristobal, con una extensión superficial de 16 hectáreas, 32 áreas, 31 centiáreas;-----

10)Parcela No.175 (parte) del D.C. No.8, Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristobal, con una extensión superficial de 3 hectáreas, 16 áreas, 73 centiáreas; -----

11) Parcela No.177 del D.C. No.8, Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristobal, con una extensión superficial de 7 hectáreas, 65 áreas, 23 centiáreas;-----

12) Parcela No. 178 del D.C. No.8, Municipio de Yamasá, provincia de San Cristobal, con una extensión superficial de 0 hectáreas, 91 áreas, 82 centiáreas;-----

13) Parcela No.181 del D.C. No.8, Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristobal, con una extensión superficial de 12 hectáreas, 33 áreas, 85 centiáreas;-----

14) Parcela No.183 del D.C. No.8, Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristobal, con una extensión superficial de 5 hectáreas, 54 áreas, 10 centiáreas;-----

15) Parcela No.186 del D.C. No.8, Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristobal, con una extensión superficial de 1 hectárea, 17 áreas, 84 centiáreas;-----

16) Parcela No.187, del D.C. No.8, Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristobal, con una extensión superficial de 1 hectárea, 17 áreas, 29 centiáreas;-----

ASUNTO:

PAG.

... del Sen. ... del Congreso ...

... del Sen. ... del Congreso ...

... del Sen. ... del Congreso ...

... del Sen. ... del Congreso ...

... del Sen. ... del Congreso ...

... del Sen. ... del Congreso ...

... del Sen. ... del Congreso ...

... del Sen. ... del Congreso ...

... del Sen. ... del Congreso ...

... del Sen. ... del Congreso ...

... del Sen. ... del Congreso ...

LEGISLATURA No. 187 DE 1971

REGISTRADA AL No. 187 del libro letra R

No. de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de 20 hojas escritas en máquinas a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo de las Bajas, 19 de Mayo de 1971

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de Res. Aprob. del Contrato suscrito en febr. 4
4 de febrero de 1971, entre el Estado Dominicano
y el Instituto Agrario Dominicano.

- 17) Parcela No.190 del D.C. No.8, Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristobal, con una extensión superficial de 0 hectáreas, 44 áreas, 48 centiáreas;-----
- 18) Parcela No.191 del D.C. No.8, Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristobal, con una extensión superficial de 5 hectáreas, 20 áreas, 18 centiáreas;-----
- 19) Parcela No.195 del D.C. No.8, Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristobal, con una extensión superficial de 0 hectáreas, 18 áreas, 68 centiáreas;-----
- 20) Parcela No.198 del D.C. No.8 del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristobal, con una extensión superficial de 2 hectáreas, 87 áreas, 26 centiáreas;-----
- 21) Parcela No.202 del D.C. No.8 del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristobal, con una extensión superficial de 1 hectárea, 35 áreas, 76 centiáreas;-----
- 22) Parcela No.203 del D.C. No.8 del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristobal, con una extensión superficial de 27 hectáreas, 51 áreas, 96 centiáreas;-----
- 23) Parcela No.204 del D.C. No.8 del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristobal, con una extensión superficial de 11 hectáreas, 41 áreas, 48 centiáreas;-----
- 24) Parcela No.206 del D.C. No.8 del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristobal, con una extensión superficial de 13 hectáreas, 60 áreas, 93 centiáreas;-----
- 25) Parcela No.207 del D.C. No.8 del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristobal, con una extensión superficial de 2 hectáreas, 49 áreas, 96 centiáreas;-----
- 26) Parcela No.209 del D.C. No.8 del Municipio de Yamasá, Provincia

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ... de los ... del ... en 1946.
... de febrero de 1947, ... al ...
... el ...

17) ... No. ... del ... No. ... del ...
... con una extensión superficial de ...
...
18) ... No. ... del ... No. ... del ...
... con una extensión superficial de ...
...
19) ... No. ... del ... No. ... del ...
... con una extensión superficial de ...
...
20) ... No. ... del ... No. ... del ...
... con una extensión superficial de ...
...
21) ... No. ... del ... No. ... del ...
... con una extensión superficial de ...
...
22) ... No. ... del ... No. ... del ...
... con una extensión superficial de ...
...

LEGISLATURA Ord. DE 1971

REGISTRADA AL No. 1072
en el folio 22 del libro letra A

No. 20 de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

y consta de 2
hojas escritas en máquinas a razón de dos

espacios int. lineales
Santo Domingo, 19 de Julio 1971

Jefe de las Oficinas del Senado



ASUNTO: Proy. de Res. Aprob. del Contrato suscrito en fecha 4 de febrero de 1971, entre el Estado Dominicano y el Instituto Agrario Dominicano. PAG. 5

de San Cristobal, con una extensión superficial de 6 hectáreas, 62 áreas, 85 centiáreas;-----

27) Parcela No.210 del D.C. No.8 del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristobal, con una extensión superficial de 1 hectárea, 19 áreas, 13 centiáreas;-----

28) Parcela No.211 del D.C. No.8 del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristobal, con una extensión superficial de 0 hectáreas, 44 áreas, 02 centiáreas;-----

29) Parcela No.212 del D.C. No.8 del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristobal, con una extensión superficial 54 hectáreas, 86 áreas, 30 centiáreas;-----

30) Parcela No.214 del D.C. No.8 del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristobal, con una extensión superficial de 7 hectáreas, 35 áreas, 80 centiáreas;-----

31) Parcela No.215 del D.C. No.8 del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristobal, con una extensión superficial de 5 hectáreas, 52 áreas, 84 centiáreas;-----

32) Parcela No.216 del D.C. No.8 del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristobal, con una extensión superficial de 2 hectáreas, 24 áreas, 07 centiáreas;-----

33) Parcela No.217 del D.C. No.8 del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristobal, con una extensión superficial de 4 hectáreas, 51 áreas, 44 centiáreas;-----

34) Parcela No.218 del D.C. No.8 del Municipio de Yamasá, provincia de San Cristobal, con una extensión superficial de 10 hectáreas, 42 áreas, 34 centiáreas;-----

35) Parcela No.220 del D.C. No.8 del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristobal, con una extensión superficial de 24 hectáreas, 79 áreas, 78 centiáreas;-----

CONGRESO NACIONAL

La LEGISLATURA del DE 19 71

REGISTRADA AL No. 1072
en el folio del libro letra

No. de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de 2

hojas escritas en máquinis a razón de dos

espectos interlineales

Santo Domingo de los Rios, 19 71

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de Res. Aprob. del Contrato suscrito en fecha 4 de febrero de 1971, entre el Estado Dominicano y el Instituto Agrario Dominicano.- PAG. 6

36) Parcela No.3 del D.C. No.5 del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristobal, con una extensión superficial de 61 hectáreas, 62 áreas, 73 centiáreas;-----

37) Parcela No.4 parte del D.C. No.5 del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristobal, con una extensión superficial de 72 hectáreas, 84 áreas, 38 centiáreas;-----

38) Parcela No.5 del D.C. No.5 del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristobal, con una extensión superficial de 107 hectáreas, 75 áreas, 84 centiáreas;-----

39) Parcela No.9 del D.C. No.5 del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristobal, con una extensión superficial de 31 hectáreas, 89 áreas, 20 centiáreas;-----

40) Parcela No.10 del D.C. No.5 del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristobal, con una extensión superficial de 6 hectáreas, 33 áreas, 24 centiáreas;-----

41) Parcela No.12 del D.C. No.5 del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristobal, con una extensión superficial de 24 hectáreas, 42 áreas, 92 centiáreas;-----

42) Parcela No.13 del D.C. No.5 del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristobal, con una extensión superficial de 13 hectáreas, 70 áreas, 56 centiáreas;-----

43) Parcela No.14 del D.C. No.5 del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristobal, con una extensión superficial de 16 hectáreas, 02 áreas, 15 centiáreas;-----

44) Parcela No.17 del D.C. No.10 del Municipio de Monte Plata, Provincia de San Cristobal, con una extensión superficial de 0 hectárea, 88 áreas, 36 centiáreas;-----

45) Parcela No.18 del D.C. No.10 del Municipio de Monte Plata, Pro-

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de R. s. Aprob. del Contrato suscrito en fecha 4 de febrero de 1971, entre el Estado Dominicano y el Instituto Agrario Dominicano. PAG. 7

vincia de San Cristobal, con una extensión superficial de 2 hectáreas, 21 áreas, 66 centiáreas; -----

46) Parcela No.19 del D.C. No.10 del Municipio de Monte Plata, Provincia de San Cristobal, con una extensión superficial de 6 hectáreas, 87 áreas, 52 centiáreas ; -----

47) Parcela No.21 del D.C. No.10 del Municipio de Monte Plata, Provincia de San Cristobal, con una extensión superficial de 22 hectáreas, 11 áreas, 57 centiáreas; -----

48) Parcela No.22 del D.C. No.10 del Municipio de Monte Plata, Provincia de San Cristobal, con una extensión superficial de 6 hectáreas, 03 áreas, 39 centiáreas; -----

49) Parcela No.23 del D.C. No.10 del Municipio de Monte Plata, Provincia de San Cristobal, con una extensión superficial de 4 hectáreas, 94 áreas, 02 centiáreas; -----

50) Parcela No.24 del D.C. No.10 del Municipio de Monte Plata, Provincia de San Cristobal, con una extensión superficial de 23 hectáreas, 26 áreas, 03 centiáreas; -----

51) Parcela No.27 del D.C. No. 10 del Municipio de Monte Plata, Provincia de San Cristobal, con una extensión superficial de 22 hectáreas, 95 áreas, 29 centiáreas; -----

52) Parcela No.3 del D.C. No.11 del Municipio de Monte Plata, Provincia de San Cristobal, con una extensión superficial de 16 hectáreas, 29 áreas, 50 centiáreas; -----

53) Parcela No.5 del D.C. No.11 del Municipio de Monte Plata, Provincia de San Cristobal, con una extensión superficial de 89 hectáreas, 32 áreas, 68 centiáreas; -----

54) Parcela No.27 del D.C. No.4 del Municipio de Monte Plata, Provincia de San Cristobal, con una extensión superficial de 45 hectáreas,

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de Res. Aprob. del Contrato suscrito en fecha 4 de febrero de 1971, entre el Estado Dominicano y el Instituto Agrario Dominicano.

PAG. 8

04 áreas, 46 centiáreas; -----

55) Parcela No.35 parte D.C. No.4 del Municipio de Monte Plata, Provincia de San Cristobal, con una extensión superficial de 1 hectárea,

32 áreas, 25 centiáreas; -----

56) Parcela No.42 del D.C. No.4 del Municipio de Monte Plata, Provincia de San Cristobal, con una extensión superficial de 35 hectáreas,

71 áreas, 13 centiáreas; -----

57) Parcela No.44 del D.C. No.4 del Municipio de Monte Plata, Provincia de San Cristobal, con una extensión superficial de 23 hectáreas,

64 áreas, 99 centiáreas; -----

58) Parcela No.45 del D.C. No.4 del Municipio de Monte Plata, Provincia de San Cristobal, con una extensión superficial de 54 hectáreas,

34 áreas, 45 centiáreas; -----

59) Parcela No.46 del D.C. No.4 del Municipio de Monte Plata, Provincia de San Cristobal, con una extensión superficial de 7 hectáreas,

88 áreas, 77 centiáreas; -----

60) Parcela No.47 del D.C. No.4 del Municipio de Monte Plata, Provincia de San Cristobal, con una extensión superficial de 11 hectáreas,

65 áreas, 30 centiáreas; -----

61) Parcela No.1-A D.C. No.8 del Municipio de San Cristobal, Provincia de San Cristobal, con una extensión superficial de 7 hectáreas,

98 áreas, 15 centiáreas; -----

62) Parcela No.3-B D.C. No.8 del Municipio de San Cristobal, Provincia de San Cristobal, con una extensión superficial de 0 hectáreas,

80 áreas, 49 centiáreas; -----

63) Parcela No.3-D D.C. No.8 del Municipio de San Cristobal, Provincia de San Cristobal, con una extensión superficial de 2 hectáreas,

14 áreas, 03 centiáreas; -----

10

LEGISLATURA Ord DE 19 71

REGISTRADA AL No. 107

en el folio del libro letra 2

No. de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

Y consta de 20

hojas escritas en máquinas e razón de dos

espacios interlineales

Santo Domingo, 27 de Mayo de 71


Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de Res. Aprob. del Contrato suscrito en el PAG. 9
fecha 4 de febrero de 1971, entre el Estado Dominicano
y el Instituto Agrario Dominicano.

64) Parcela No.3-E D.C. No.8 del Municipio de San Cristobal, Provincia de San Cristobal, con una extensión superficial de 5 hectáreas, 74 áreas, 58 centiáreas; -----

65) Parcela No.3-F D.C. No.8 del Municipio de San Cristobal, Provincia de San Cristobal, con una extensión superficial de 0 hectárea, 89 áreas, 82 centiáreas; -----

66) Parcela 5-A D.C. 8 del Municipio de San Cristobal, Provincia de San Cristobal, con una extensión superficial de 1 hectárea, 45 áreas, 15 centiáreas; -----

67) Parcela 5-C D.C. 8 del Municipio de San Cristobal, Provincia de San Cristobal, con una extensión superficial de 4 hectáreas, 12 áreas, 33 centiáreas; -----

68) Parcela 24 D.C. 8 del Municipio de San Cristobal, Provincia de San Cristobal, con una extensión superficial de 27 hectáreas, 16 áreas 79 centiáreas; -----

69) Parcela 25 D.C. 8 del Municipio de San Cristobal, Provincia de San Cristobal, con una extensión superficial de 10 hectáreas, 77 áreas, 34 centiáreas; -----

70) Parcela 28 D.C. 8 del Municipio de San Cristobal, Provincia de San Cristobal, con una extensión superficial de 5 hectáreas, 76 áreas, 18 centiáreas; -----

71) Parcela 41 D.C. 8 del Municipio de San Cristobal, Provincia de San Cristobal, con una extensión superficial de 7 hectáreas, 07 áreas, 08 centiáreas; -----

72) Parcela 42 D.C. 8 del Municipio de San Cristobal, Provincia de San Cristobal, con una extensión superficial de 6 hectárea, 77 áreas, 44 centiáreas; -----

73) Parcela 54 D.C. 8 del Municipio de San Cristobal, Provincia de

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ...

(64) ...
...
(65) ...
...
(66) ...
...
(67) ...
...
(68) ...
...
(69) ...
...

LEGISLATURA Und DE 19 7

REGISTRADA AL No. 107

en el folio 2 del libro letra D

No. 107 de decretos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

Y consta de 20 hojas escritas en números e razón de dos

espectos principales

Santo Domingo, 19 de Mayo 19 71

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de Res. Aprob. del Contrato suscrito en PAG. 10
 fecha 4 de febrero de 1971, entre el Estado do-
 minicano y el Instituto Agrario Dominicano.

San Cristobal, con una extensión superficial de 0 hectárea, 58 áreas,
 09 centiáreas; -----

74) Parcela 88 D.C. 8 del Municipio de San Cristobal, Provincia
 de San Cristobal, con una extensión superficial de 1 hectárea, 04 á-
 reas , 73 centiáreas; -----

75) Parcela 91 D.C. 8 del Municipio de San Cristobal, Provin-
 cia de San Cristobal, con una extensión superficial de 3 hectáreas,
 37 áreas, 19 centiáreas; -----

76) Parcela 94-25 D.C. 8 del Municipio de San Cristobal, Pro-
 vincia de San Cristobal, con una extensión superficial de 41 hectá-
 reas, 78 áreas, 99 centiáreas; -----

77) Parcela 94-32 D.C. 8 del Municipio de San Cristobal, Pro-
 vincia de San Cristobal, con una extensión superficial de 3 hectá-
 reas, 42 áreas , 34 centiáreas; -----

78) Parcela 95-3 D.C. 8 del Municipio de San Cristobal, Provin-
 cia de San Cristobal, con una extensión superficial de 9 hectáreas,
 27 áreas, 37 centiáreas ; -----

79) Parcela 95-4 D.C. 8 del Municipio de San Cristobal, Provin-
 cia de San Cristobal, con una extensión superficial de 0 hectárea ,
 73 áreas, 02 centiáreas; -----

80) Parcela 95-5 D.C. 8 del Municipio de San Cristobal Provin-
 cia de San Cristobal, con una extensión superficial de 2 hectáreas,

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Ley de Res. Apr. del Congreso suscrita en PAG. 10
fecha 4 de febrero de 1971, sobre el estado de-
minante y el Instituto Agrario Dominicano.

San Cristobal, con una extensión superficial de 0 hectáreas, 73 áreas,
70 centímetros;
Parcela 88 D.O. 8 del Municipio de San Cristobal, Provincia
de San Cristobal, con una extensión superficial de 1 hectáreas, 06 há-
reas, 75 centímetros;
Parcela 91 D.O. 8 del Municipio de San Cristobal, Provin-
cia de San Cristobal, con una extensión superficial de 3 hectáreas,
77 áreas, 19 centímetros;
Parcela 92-93 D.O. 8 del Municipio de San Cristobal, Pro-
vincia de San Cristobal, con una extensión superficial de 41 hectá-
reas, 76 áreas, 99 centímetros;
Parcela 94-95 D.O. 8 del Municipio de San Cristobal, Pro-
vincia de San Cristobal, con una extensión superficial de 5 hectá-
reas, 42 áreas, 34 centímetros;

San Cristobal, con una extensión superficial de 9 hectáreas,
70 áreas, 8 del Municipio de San Cristobal, Provin-
cia de San Cristobal, con una extensión superficial de 0 hectáreas,
70 áreas, 8 del Municipio de San Cristobal, Provin-
cia de San Cristobal, con una extensión superficial de 2 hectáreas,
70 áreas, 8 del Municipio de San Cristobal, Provin-
cia de San Cristobal, con una extensión superficial de 2 hectáreas,



LEGISLATURA DE 19 71
REGISTRADA AL No. 107
en el folio del libro letra
No. de decretos de Leyes, Resoluciones
y Decretos vetados por el Senado
Y consta de 20
hojas escritas en máquinas e razón de dos
espacios por línea
Santo Domingo, República Dominicana, 19 71
Jefe de las Oficinas del Senado

ASUNTO: Pro. de Res. Aprob. del Contrato suscrito en fecha 4 de febrero de 1971, entre el Estado Dominicano y el Instituto Agrario Dominicano. PAG. 11

24 áreas, 66 centiáreas; -----

81) Parcela 95-6 D.C. 8 del Municipio de San Cristobal, Provincia de San Cristobal, con una extensión superficial de 0 hectárea,

46 áreas, 71 centiáreas; -----

82) Parcela 95-7 D.C. 8 del Municipio de San Cristobal, Provincia de San Cristobal, con una extensión superficial de 1 hectárea,

24 áreas, 77 centiáreas; -----

83) Parcela 95-8 D.C. 8 del Municipio de San Cristobal, Provincia de San Cristobal, con una extensión superficial de 3 hectáreas,

76 áreas, 85 centiáreas; -----

84) Parcela 95-9 D.C. 8 del Municipio de San Cristobal, Provincia de San Cristobal, con una extensión superficial de 1 hectárea,

55 áreas, 21 centiáreas; -----

85) Parcela 95-11 D.C. 8 del Municipio de San Cristobal, Provincia de San Cristobal, con una extensión superficial de 0 hectárea,

63 áreas, 43 centiáreas; -----

86) Parcela 95-12 D.C. 8 del Municipio de San Cristobal, Provincia de San Cristobal, con una extensión superficial de 3 hectáreas,

76 áreas, 43 centiáreas; -----

87) Parcela 95-13 D.C. 8 del Municipio de San Cristobal, Provincia de San Cristobal, con una extensión superficial de 0 hectáreas,

62 áreas, 06 centiáreas; -----

88) Parcela 95-15 D.C. 8 del Municipio de San Cristobal, Provincia de San Cristobal, con una extensión superficial de 3 hectáreas,

44 áreas, 90 centiáreas; -----

89) Parcela 95-16 D.C. 8 del Municipio de San Cristobal, Provincia de San Cristobal, con una extensión superficial de 0 hectáreas,

47 áreas, 37 centiáreas; -----

12
LEGISLATURA Ord DE 19 71

REGISTRADA AL No. 103 del libro letra K

No. 20 de Actos de Leyes, Resoluciones

y Decretos del Senado

y consta de 20 hojas escritas en español e razón de dos

españoles literales

Santo Domingo, 17 de Mayo 19 71

[Signature]
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de Des. Aprob. del Contrato suscrito en fecha 4 de febrero de 1971, entre el Estado Dominicano y el Instituto Agrario Dominicano. PAG. 12

90) Parcela 95-17 D.C. 8 del Municipio de San Cristobal, Provincia de San Cristobal, con una extensión superficial de 0 hectáreas, 64 áreas, 17 centiáreas; -----

91) Parcela 95-18 D.C. 8 del Municipio de San Cristobal, Provincia de San Cristobal, con una extensión superficial de 2 hectáreas, 07 áreas, 78 centiáreas; -----

92) Parcela 95-20 D.C. 8 del Municipio de San Cristobal, Provincia de San Cristobal, con una extensión superficial de 0 hectáreas, 68 áreas, 51 centiáreas; -----

93) Parcela 95-21 D.C. 8 del Municipio de San Cristobal, Provincia de San Cristobal, con una extensión superficial de 0 hectáreas, 49 áreas, 96 centiáreas; -----

94) Parcela 95-22 D.C. 8 del Municipio de San Cristobal, Provincia de San Cristobal, con una extensión superficial de 0 hectáreas, 81 áreas, 35 centiáreas; -----

95) Parcela 95-23 D.C. 8 del Municipio de San Cristobal, Provincia de San Cristobal, con una extensión superficial de 1 hectárea, 71 áreas, 76 centiáreas; -----

96) Parcela 95-24 D.C. 8 del Municipio de San Cristobal, Provincia de San Cristobal, con una extensión superficial de 0 hectáreas, 41 áreas, 43 centiáreas; -----

97) Parcela 95-26 D.C. 8 del Municipio de San Cristobal, Provincia de San Cristobal, con una extensión superficial de 1 hectárea, 70 áreas, 42 centiáreas; -----

98) Parcela 95-27 D.C. 8 del Municipio de San Cristobal, Provincia de San Cristobal, con una extensión superficial de 0 hectárea, 85 áreas, 98 centiáreas; -----

99) Parcela 95-28 D.C. 8 del Municipio de San Cristobal, Provincia

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ...

[Faint, illegible text in the main body of the document]

12 LEGISLATURA Ord DE 19 31

REGISTRADA AL No. 109 del libro letra 1

No. 20 de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de 20 hojas escritas en máquinas a razón de dos

estados originales

Santo Domingo, 19 de 1931

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: *Proy. de Res. Aprob. del Contrato suscrito en fecha 4 de febrero de 1971, entre el Estado Dominicano y el Instituto Agrario Dominicano.* PAG. 13

de San Cristobal, con una extensión superficial de 0 hectáreas, 50 áreas, 53 centiáreas; -----

100) Parcela 99-29 D.C. S del Municipio de San Cristobal, Provincia de San Cristobal, con una extensión superficial de 1 hectárea, 16 áreas, 83 centiáreas; -----

101) Parcela 99-30 D.C. S del Municipio de San Cristobal, Provincia de San Cristobal, con una extensión superficial de 1 hectárea, 06 áreas, 90 centiáreas; -----

102) Parcela 99-31 D.C. S del Municipio de San Cristobal, Provincia de San Cristobal, con una extensión superficial de 0 hectárea, 87 áreas, 44 centiáreas; -----

103) Parcela 99- D.C. S del Municipio de San Cristobal, Provincia de San Cristobal, con una extensión superficial de 0 hectárea, 39 áreas, 14 centiáreas; -----

104) Parcela 100 D.C. S del Municipio de San Cristobal, Provincia de San Cristobal, con una extensión superficial de 10 hectáreas, 82 áreas, 52 centiáreas; -----

105) Parcela 144 D.C. S del Municipio de San Cristobal, Provincia de San Cristobal, con una extensión superficial de 0 hectárea, 83 áreas, 58 centiáreas; -----

106) Parcela 151 D.C. S del Municipio de San Cristobal, Provincia de San Cristobal, con una extensión superficial de 0 hectárea, 35 áreas, 61 centiáreas; -----

107) Parcela 152 D.C.S del Municipio de San Cristobal, Provincia de San Cristobal, con una extensión superficial de 0 hectárea, 82 áreas, 03 centiáreas; -----

108) Parcela 156 D.C.S del Municipio de San Cristobal, Provincia de San Cristobal, con una extensión superficial de 1 hectárea, 56 áreas,

CONGRESO NACIONAL

12
LEGISLATURA Ord. 21
DE 19

REGISTRADA AL No. 107
en el folio del libro letra

No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

y consta de

hojas escritas en máquinas a razón de dos
estratos Anteriores

Santo Domingo, 17 de Marzo 19 21

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

PAG.

Proy. de Res. Aprob. del Contrato suscrito en fecha 4 de febrero de 1971, entre el Estado Dominicano y el Instituto Agrario Dominicano. 14

27 centiáreas; -----

109) Parcela 168-parte, D.C.8 Municipio de San Cristobal, Provincia de San Cristobal, con una extensión superficial de 0 hectáreas, 73 áreas,

33 centiáreas; -----

110) Parcela 172 D.C.8 del Municipio de San Cristobal, Provincia de San Cristobal, con una extensión superficial de 0 hectáreas, 80 áreas,

00 centiáreas; -----

111) Parcela 179 parte, D.C.8 Municipio de San Cristobal, Provincia de San Cristobal, con una extensión superficial de 13 hectáreas, 09 áreas, 04 centiáreas ; -----

112) Parcela 182 D.C.8 del Municipio de San Cristobal, Provincia de San Cristobal, con una extensión superficial de 2 hectáreas, 83 áreas, 09 centiáreas ; -----

113) Parcela 194-A, D.C.8 del Municipio de San Cristobal, Provincia de San Cristobal, con una extensión superficial de 0 hectárea, 80 áreas, 00 centiáreas ; -----

114) Parcela 194-B, D.C.8 del Municipio de San Cristobal, Provincia de San Cristobal, con una extensión superficial de 57 hectáreas, 73 áreas, 18 centiáreas ; -----

115) Parcela 184-C, D.C.8 del Municipio de San Cristobal, Provincia de San Cristobal, con una extensión superficial de 111 hectáreas, 87 áreas, 17 centiáreas; -----

116) Parcela 352-parte, D.C.8 Municipio de San Cristobal, Provincia de San Cristobal, con una extensión superficial de 1 hectárea, 25 áreas, 98 centiáreas; -----

117) Parcela 6 del D.C. 9 de Monseñor Nouel, sitio Maimón, Provincia de La Vega, con una extensión superficial de 26 hectáreas; 04 áreas, 04 centiáreas; -----

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de Res. Aprob. del Constrato suscrito en fecha 4 de febrero de 1971, entre el Estado Dominicano y el Instituto Agrario Dominicano. PAG. 15

118) Parcela 13 del D.C.9 del Monseñor Nouel, sitio Maimón, Provincia de La Vega, con una extensión superficial de 44 hectáreas, 08 áreas, 10 centiáreas; -----

119) Parcela 17 del D.C.9 de Monseñor Nouel, sitio Maimón, Provincia de La Vega, con una extensión superficial de 61 hectáreas, 57 áreas, 62 centiáreas; -----

120) Parcela 25 del D.C.9 de Monseñor Nouel, sitio Maimón, Provincia de La Vega, con una extensión superficial de 34 hectáreas, 80 áreas, 63 centiáreas; -----

121) Parcela 49 del D.C.9 de Monseñor Nouel, sitio de Maimón, Provincia de La Vega, con una extensión superficial de 39 hectáreas, 91 áreas, 33 centiáreas; -----

122) Parcela 50 del D.C.9 de Monseñor Nouel, sitio de Maimón, Provincia de La Vega, con una extensión superficial de 8 hectáreas, 11 áreas, 87 centiáreas; -----

123) Parcela 70 del D.C.9 de Monseñor Nouel, sitio de Maimón, Provincia de La Vega, con una extensión superficial de 21 hectáreas, 42 áreas, 61 centiáreas; -----

124) Parcela 171 del D.C.9 de Monseñor Nouel, sitio de Maimón, Provincia de La Vega, con una extensión superficial de 6 hectáreas, 25 áreas, 30 centiáreas; -----

125) Parcela 2 del D.C.13 del Municipio de San Cristobal (km.59), Provincia de San Cristobal, con una extensión de 10 hectáreas, 89 áreas, 12 centiáreas; -----

126) Parcela 19 del D.C.13 del Municipio de San Cristobal (Km.63), Provincia de San Cristobal, con una extensión superficial de 25 hectáreas, 75 áreas, 00 centiáreas; -----

127) Parcela 28 del D.C.13 del sitio de Guanatico, Provincia de

CONGRESO NACIONAL

PAG. 10

ASUNTO:

118) Proyecto 15 del D.C. de Revisión Judicial, cinco artículos, treinta y cinco páginas, con una exposición justificativa de 40 páginas, 75 votos a favor, 10 abstenciones;

119) Proyecto 17 del D.C. de Revisión Judicial, cinco artículos, treinta y cinco páginas, con una exposición justificativa de 40 páginas, 77 votos a favor, 10 abstenciones;

120) Proyecto 20 del D.C. de Revisión Judicial, cinco artículos, treinta y cinco páginas, con una exposición justificativa de 40 páginas, 74 votos a favor, 10 abstenciones;

121) Proyecto 22 del D.C. de Revisión Judicial, cinco artículos, treinta y cinco páginas, con una exposición justificativa de 40 páginas, 71 votos a favor, 10 abstenciones;

122) Proyecto 25 del D.C. de Revisión Judicial, cinco artículos, treinta y cinco páginas, con una exposición justificativa de 40 páginas, 71 votos a favor, 10 abstenciones;

123) Proyecto 27 del D.C. de Revisión Judicial, cinco artículos, treinta y cinco páginas, con una exposición justificativa de 40 páginas, 71 votos a favor, 10 abstenciones;

124) Proyecto 30 del D.C. de Revisión Judicial, cinco artículos, treinta y cinco páginas, con una exposición justificativa de 40 páginas, 71 votos a favor, 10 abstenciones;

125) Proyecto 33 del D.C. de Revisión Judicial, cinco artículos, treinta y cinco páginas, con una exposición justificativa de 40 páginas, 71 votos a favor, 10 abstenciones;

12
LEGISLATURA DE 19 21

REGISTRADA AL No. 107 del libro letra K

No. de asuntos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado 20

y consta de hojas escritas en máquina e razón de dos

espectos interinales. Santo Domingo de Mayo 19 21

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Proy. de Res. Aprob. del Contrato suscrito en fecha 4 de febrero de 1971, entre el Estado Dominicano y el Instituto Agrario Dominicano-

PAG.

16

San Cristobal, con una extensión superficial de 23 hectáreas, 75 áreas, 50 centiáreas; -----

128) Parcela 30 del D.C.13 del sitio de Guanatico, Provincia de San Cristobal, con una extensión superficial de 67 hectáreas, 65 áreas, 66 centiáreas ; -----

129) Parcela 31 del D.C.13 del sitio de Guanatico, Provincia de San Cristobal, con una extensión superficial de 47 hectáreas, 25 áreas ; 50 centiáreas; -----

130) Parcela 32 del D.C.13 del sitio de Guanatico, Provincia de San Cristobal, con una extensión superficial de 1 hectárea, 19 áreas 75 centiáreas; -----

131) Parcela 33 del D.C.13 del sitio de Guanatico, Provincia de San Cristobal, con una extensión superficial de 9 hectáreas 85 áreas, 00 centiáreas ; -----

132) Parcela 34 del D.C.13 del sitio de Guanatico, Provincia de San Cristobal, con una extensión superficial de 0 hectárea, 90 áreas , 89 centiáreas; -----

133) Parcela 40 del D.C.13 del sitio de Guanatico, Provincia de San Cristobal, con una extensión superficial de 3 hectáreas, 60 áreas, 50 centiáreas ; -----

134) Parcela 18 parte, D.C.2 sitio Boca de Mao, Municipio de Esperanza, con una extensión superficial de 2 hectárea, 69 áreas, 70 centiáreas;

135) Parcela 49 parte, D.C.2 sitio Boca de Mao, Municipio de Esperanza, con una extensión superficial de 0 hectárea, 63 áreas, 83 centiáreas; -----

136) Parcela 1 parte, D.C.4 del Municipio de Esperanza, con una extensión superficial de 67 hectáreas, 50 áreas, 60 centiáreas; -----

137) Parcela 3 parte, D.C.4 del Municipio de Esperanza, con una ex-

190) Proyecto de Ley, que establece el sistema de enseñanza superior de las ciencias exactas y naturales, para el período de 1911 a 1915, con un presupuesto de 10 millones de pesos.

191) Proyecto de Ley, que establece el sistema de enseñanza superior de las ciencias exactas y naturales, para el período de 1916 a 1920, con un presupuesto de 10 millones de pesos.

192) Proyecto de Ley, que establece el sistema de enseñanza superior de las ciencias exactas y naturales, para el período de 1921 a 1925, con un presupuesto de 10 millones de pesos.

193) Proyecto de Ley, que establece el sistema de enseñanza superior de las ciencias exactas y naturales, para el período de 1926 a 1930, con un presupuesto de 10 millones de pesos.

194) Proyecto de Ley, que establece el sistema de enseñanza superior de las ciencias exactas y naturales, para el período de 1931 a 1935, con un presupuesto de 10 millones de pesos.

195) Proyecto de Ley, que establece el sistema de enseñanza superior de las ciencias exactas y naturales, para el período de 1936 a 1940, con un presupuesto de 10 millones de pesos.

12
LEGISLATURA Ord DE 19 21

REGISTRADA AL No. 102
del libro letra R

No de sesiones de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de 20

hojas escritas en métricas a razón de dos

estados. Ante-Firmas
Santo Domingo, de 19 21

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de Res. Aprob. del Contrato suscrito en fecha PAG. 17
 4 de febrero de 1971, entre el Estado Dominicano y
 el Instituto Agrario Dominicano.

tensión superficial de 27 hectáreas, 37 áreas, 44 centiáreas ; ----

138) Parcela 6 parte, D.C.4 del Municipio de Esperanza, con una extensión superficial de 9 hectáreas, 55 áreas, 62 centiáreas ; -----

139) Parcela 7 parte, D.C.4 del Municipio de Esperanza, con una extensión superficial de 22 hectáreas, 60 áreas y 15 centiáreas ; ----

140) Parcela 13 parte, D.C.4 del Municipio de Esperanza, con una extensión superficial de 3 hectáreas, 43 áreas, 26 centiáreas; -----

141) Parcela 53 parte, D.C.4 del Municipio de Esperanza, con una extensión superficial de 1 hectárea, 09 áreas, 49 centiáreas ; -----

142) Parcela 61 parte, D.C.4 del Municipio de Esperanza, con una extensión superficial de 2 hectáreas, 74 áreas, 40 centiáreas ; -----

143) Parcela 66, D.C.4 del Municipio de Esperanza, con una extensión superficial de 1 hectárea, 38 áreas, 97 centiáreas ; -----

144) Parcela 67, D.C.4 del Municipio de Esperanza, con una extensión superficial de 40 hectáreas, 60 áreas, 92 centiáreas; -----

145) Parcela 37, D.C.4, sitio de Amina, Provincia de Valverde, con una extensión superficial de 6 hectáreas, 69 áreas, 92 centiáreas; ---

146) Parcela 38, D.C.4, sitio de Amina, Provincia de Valverde, con una extensión superficial de 0 hectáreas, 69 áreas, 95 centiáreas; ----

147) Parcela 39, D.C.4 sitio de Amina, Provincia de Valverde, con una extensión superficial de 0 hectáreas, 13 áreas, 86 centiáreas; ----

148) Parcela 42, D.C.4, sitio de Amina, Provincia de Valverde, con una extensión superficial de 0 hectáreas, 60 áreas, 38 centiáreas; -----

149) Parcela 43, D.C.4, sitio de Amina, Provincia de Valverde, con una extensión superficial de 1 hectárea, 77 áreas, 14 centiáreas; -----

150) Parcela 44, D.C.4 sitio de Amina, Provincia de Valverde, con una extensión superficial de 1 hectárea, 47 áreas, 97 centiáreas; ----

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Proy. de Res. Aprob. del Contrato suscrito en fecha 4 de febrero de 1971, entre el Estado Dominicano y el Instituto Agrario Dominicano.

*Esta pagina fue
sustituida por la
anterior*
PAG 18

- 151) Parcela 46, D.C.3, sitio de Aina, Provincia de Valverde, con una extensión superficial de 5 hectáreas, 68 áreas, 97 centiáreas;-----
- 152) Parcela 47, D.C.4, sitio de Aina, Provincia de Valverde, con una extensión superficial de 6 hectáreas, 02 áreas, 60 centiáreas;-----
- 153) Parcela 52, D.C.4, sitio de Aina, Provincia de Valverde, con una extensión superficial de 7 hectáreas, 24 áreas, 04 centiáreas;-----
- 154) Parcela 53, D.C.4, sitio de Aina, Provincia de Valverde, con una extensión superficial de 1 hectárea, 15 áreas, 69 centiáreas;-----
- 155) Parcela 54, D.C.4, sitio de Aina, Provincia de Valverde, con una extensión superficial de 7 hectáreas, 18 áreas, 86 centiáreas;-----
- 156) Parcela 58, D.C.4, sitio de Aina, Provincia de Valverde, con una extensión superficial de 18 hectáreas, 47 áreas, 56 centiáreas;-----
- 157) Parcela 75, porción 40 parte, D.C.4, sitio de Aina, Provincia de Valverde, con una extensión superficial de 100 hectáreas, 0 áreas, 0 centiáreas; -----
- 158) Parcela 12 parte, D.C.6, sitio de Jinamagao, Provincia de Valverde, con una extensión superficial de 1 hectárea, 38 áreas, 79 centiáreas;-----
- 159) Parcela 39, D.C.6, sitio de Jinamagao, Provincia de Valverde, con una extensión superficial de 0 hectárea, 79 áreas, 06 centiáreas;-----
- 160) Parcela 50, D.C.6, sitio de Jinamagao, Provincia de Valverde, con una extensión superficial de 0 hectárea, 71 áreas, 12 centiáreas;-----
- 161) Parcela 51, D.C.6, sitio de Jinamagao, Provincia de Valverde, con una extensión superficial de 2 hectáreas, 75 áreas, 13 centiáreas;-----
- 162) Parcela 131, D.C.7, sitio de Jiconé, Municipio de Esperanza, con una extensión superficial de 0 hectárea, 24 áreas, 37 centiáreas;-----

COLEGIO NACIONAL

1900

LEGISLATURA Del DE 19

REGISTRADA AL No. 102

en el folio 2 del libro letra

No. 20 de decretos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de 20 hojas escritas en notaciones y razón de dos

espejos 1919

Santo Domingo de 1919

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de Res. Aprob. del Contrato suscrito en fecha 4 de febrero de 1971, entre el Estado Dominicano y el Instituto Agrario Dominicano. PAG. 19

SEGUNDO : Los inmuebles que por medio del presente documento DONA el ESTADO DOMINICANO, en favor del INSTITUTO AGRARIO DOMINICANO, tienen un valor total en conjunto de NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (RD\$997,563.44), según la evaluación de la Dirección General del Catastro Nacional, de acuerdo a su oficio No.224, del 27 de enero de 1971, dirigido al Administrador General de Bienes Nacionales.

TERCERO : Queda expresamente establecido entre las partes, que el presente acto será sometido a la aprobación del Congreso Nacional, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 55, inciso 10, de la Constitución de la República.

CUARTO : Las partes aceptan todas las estipulaciones contenidas en el presente contrato y para las no previstas en el mismo, se remiten al derecho común.

HECHO Y FIRMADO, en dos originales iguales, uno para cada parte, en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de Febrero del año mil novecientos setenta y uno (1971).

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Juan Ramón Castellanos,
 Administrador General de Bienes Nacionales.

por el INSTITUTO AGRARIO DOMINICANO:

Agr. F. Gilberto Villanueva,
 Subdirector General del Instituto Agrario Dominicano.

YO, DR. SALVADOR E. GONZALEZ PEGUERO, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores JUAN RAMON CASTELLANOS y Agr. F. GILBERTO VILLANUEVA, de generales y calidades que constan en el acto, personas a quienes doy fe conocer y quienes me declararon que esas son las firmas que acostumbra a usar en todos sus actos,

[Faint, illegible text from the reverse side of the page is visible through the paper.]

LEGISLATURA Ord DE 19 71

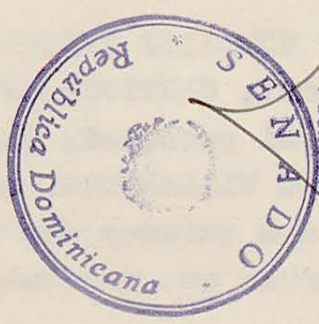
REGISTRADA AL No. 107 en el folio 2 del libro letra 2

No. 20 de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado y consta de 20 hojas escritas en números e razón de dos

espacios

Santo Domingo, 19 de Agosto 19 71

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

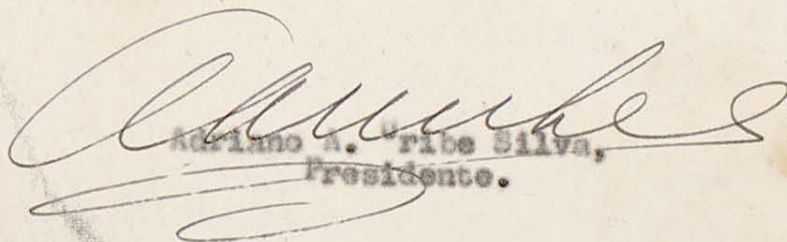
ASUNTO: Proy. de Res. Aprob. del Contrato suscrito en PAG. 20
fecha 4 de febrero del 1971, entre el Estado Domi-
nicano y el Instituto Agrario Dominicano.

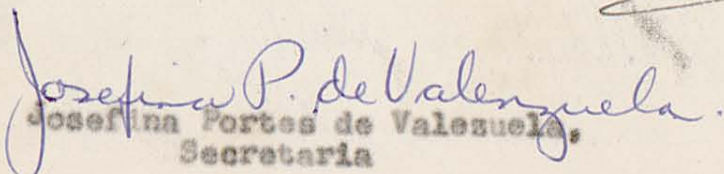
tante públicos como privados, de todo lo cual doy crédito.-----

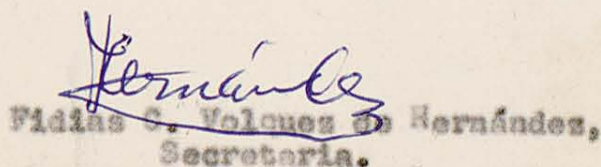
En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Domi-
nicana, a los cuatro (4) días del mes de febrero del año mil novecien-
tos setenta y uno (1971).-----

Dr. Salvador E. González Peguero,
Notario Público.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacio-
nal, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la Repú-
blica Dominicana, a los cuatro días del mes de marzo del año mil no-
vecientos setenta y uno; años 128 de la Independencia y 108 de la Res-
tauración.


Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.


Josefina Portes de Valenzuela,
Secretaria


Fidias C. Volquez de Hernández,
Secretaria.

1a LEGISLATURA

DE 19 71

REGISTRADA AL No. 107

en el folio del libro letra

No. de asientos de Leyes, Resoluciones

Y Decretos votados por el Senado

Y consta de 20

hojas escritas en máquinas a razón de dos

espejos interlineales.

Santo Domingo, de 19 71

Jefe de las Oficinas del Senado





Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

*Comunicado
4/3/71*

NUMERO: 6255

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

- 4 MARZO 1971

Al
Señor Presidente del Senado,
CIUDAD.-

Señor Presidente:

*Alonso
4. Claus / 71*

Me permito someter a la aprobación del Congreso Nacional, por conducto de ese Cuerpo Legislativo de su presidencia, un contrato de fecha 4 de febrero de 1971, por medio del cual el Estado Dominicano dona al Instituto Agrario Dominicano, para la ejecución de sus programas, 162 parcelas de terreno ubicadas en los Municipios de Esperanza, Valverde, Monseñor Nouel, San Cristóbal, Monte Plata y Yamasá, con un área global de 36,458.60 tareas, evaluadas por la suma total de RD\$997,563.44.

Espero que los señores legisladores habrán de otorgar su aprobación al mencionado contrato,

.../



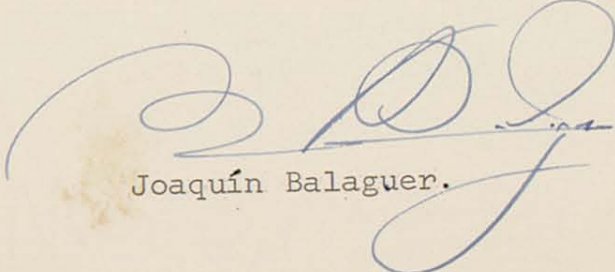
Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-2-

a la brevedad posible, tomando en consideración los propósitos que se persiguen con la donación de los terrenos incluidos en el mismo.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,



Joaquín Balaguer.

CONTRATO DE DONACION

---ENTRE, el ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, señor Juan Ramón Castellanos, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de este domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal número -- 13536, serie 56, con sello hábil, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 21 de octubre del año 1970, expedido por el Poder Ejecutivo que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, el INSTITUTO AGRARIO DOMINICANO, entidad autónoma del Estado Dominicano, debidamente representado por su Subdirector General, señor F. Gilberto Villanueva, agrónomo, mayor de edad, casado, domiciliado y residente en esta ciudad, con cédula de identificación personal No.23801, serie 31, sello hábil, de este domicilio y residencia;

SE HA CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: El ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante, cede y traspasa, a título de DONACION, - con todas las garantías ordinarias de derecho, libre de cargas y gravámenes, para sus programas de Reforma Agraria, al INSTITUTO AGRARIO DOMINICANO, quien acepta a través de su Subdirector General, los inmuebles que se describen a continuación:

- 1) Parcela No.165 del D.C. No.8, Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 30 hectáreas, 44 áreas, 74 centiáreas, - - - - -
- 2) Parcela No.166 del D.C. No.8, Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 0 hectáreas, 23 áreas, 74 centiáreas; - - - - -
- 3) Parcela No.167 del D.C. No.8, Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 12 hectáreas, 19 áreas, 81 centiáreas; - - - - -
- 4) Parcela No.169 del D.C. No.8, Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 41 hectáreas, 28 áreas, 67 centiáreas; - - - - -

--sigue--

- 5) Parcela No.170 del D.C. No.8, Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 5 hectáreas, 01 área, 07 centiáreas; - - - - -
- 6) Parcela No.171 del D.C. No.8, Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 30 hectáreas, 71 áreas, 13 centiáreas; - - - - -
- 7) Parcela No.172 del D.C. No.8, Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 8 hectáreas, 01 área, 53 centiáreas; - - - - -
- 8) Parcela No.173 del D.C. No.8, Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 3 hectáreas, 52 áreas, 76 centiáreas; - - - - -
- 9) Parcela No.174 del D.C. No.8, Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 16 hectáreas, 32 áreas, 31 centiáreas; - - - - -
- 10) Parcela No.175 (parte) del D.C. No.8, Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 31 hectáreas, 16 áreas, 73 centiáreas; --
- 11) Parcela No.177 del D. C. No.8, Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 7 hectáreas, 65 áreas, 23 centiáreas; - - - - -
- 12) Parcela No.178 del D.C. No.8, Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 0 hectáreas, 91 áreas, 82 centiáreas; - - - - -
- 13) Parcela No.181 del D.C. No.8, Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 12 hectáreas, 33 áreas, 85 centiáreas; - - - - -
- 14) Parcela No.183 del D.C. No.8, Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 5 hectáreas, 54 áreas, 10 centiáreas; - - - - -
- 15) Parcela No.186 del D.C. No.8, Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 1 hectárea, 17 áreas, 84 centiáreas; - - - - -
- 16) Parcela No.187 del D.C. No.8, Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 1 hectárea, 17 áreas, 29 centiáreas; - - - - -
- 17) Parcela No.190 del D.C. No.8, Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 0 hectárea, 44 áreas, 48 centiáreas; - - - - -
- 18) Parcela No.191 del D.C. No.8, Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 5 hectáreas, 20 áreas, 18 centiáreas; - - - - -
- 19) Parcela No.195 del D.C. No.8, Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 0 hectárea, 18 áreas, 68 centiáreas; - - - - -

-sigue-

- 20) Parcela No.198 del D. C. No.8 del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 2 hectáreas, 87 áreas, 26 centiáreas; - - - - -
- 21) Parcela No.202 del D.C. No.8 del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 1 hectárea, 33 áreas, 76 centiáreas; - - - - -
- 22) Parcela No.203 del D.C. No.8 del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 27 hectáreas, 51 áreas, 96 centiáreas; - - - - -
- 23) Parcela No.204 del D.C. No.8 del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 111 hectáreas, 11 áreas, 48 centiáreas; - - - - -
- 24) Parcela No.206 del D.C. No.8 del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 13 hectáreas, 60 áreas, 93 centiáreas; - - - - -
- 25) Parcela No.207 del D.C. No.8 del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 2 hectáreas, 49 áreas, 96 centiáreas; - - - - -
- 26) Parcela No.209 del D.C. No.8 del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 6 hectáreas, 62 áreas, 83 centiáreas; - - - - -
- 27) Parcela No.210 del D.C. No.8 del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 1 hectárea, 19 áreas, 13 centiáreas; - - - - -
- 28) Parcela No.211 del D.C. No.8 del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 0 hectáreas, 44 áreas, 02 centiáreas; - - - - -
- 29) Parcela No.212 del D.C. No.8 del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial 54 hectáreas, 86 áreas, 30 centiáreas; - - - - -
- 30)Parcela No.214 del D.C. No.8 del Municipio - de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 7 hectáreas, 35 áreas, 80 centiáreas; - - - - -
- 31) Parcela No.215 del D.C. No.8 del Municipio - de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 5 hectáreas, 52 áreas, 84 centiáreas; - - - - -
- 32) Parcela No.216 del D.C. No.8 del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 2 hectáreas, 24 áreas, 07 centiáreas; - - - - -
- 33) Parcela No.217 del D.C. No.8 del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 4 hectáreas, 51 áreas, 44 centiáreas; - - - - -
- 34) Parcela No.218 del D.C. No.8 del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 10 hectáreas, 42 áreas, 34 centiáreas;- - - - -
- 35) Parcela No.220 del D. C. No.8 del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 24 hectáreas, 79 áreas, 78 centiáreas; - - - - -

- 36) Parcela No.3 del D.C. No.5 del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 61 hectáreas, 62 áreas, 73 centiáreas; - - - - -
- 37) Parcela No.4 parte del D.C. No.5 del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 72 hectáreas, 84 áreas, 38 centiáreas; - - - - -
- 38) Parcela No.5 del D.C. No.5 del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 107 hectáreas, 75 áreas, 84 centiáreas; - - - - -
- 39) Parcela No.9 del D.C. No.5 del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 31 hectáreas, 89 áreas, 20 centiáreas; - - - - -
- 40) Parcela No.10 del D.C. No.5 del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 6 hectáreas, 33 áreas, 24 centiáreas; - - - - -
- 41) Parcela No.12 del D.C. No.5 del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 24 hectáreas, 42 áreas, 92 centiáreas; - - - - -
- 42) Parcela No.13 del D.C. No.5 del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 13 hectáreas, 70 áreas, 56 centiáreas; - - - - -
- 43) Parcela No.14 del D.C. No.5 del Municipio de Yamasá, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 16 hectáreas, 02 áreas, 15 centiáreas; - - - - -
- 44) Parcela No.17 del D.C. No.10 del Municipio de Monte Plata, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 0 hectárea, 88 áreas, 36 centiáreas; - - - - -
- 45) Parcela No.18 del D.C. No.10 del Municipio de Monte Plata, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 2 hectáreas, 21 áreas, 66 centiáreas; - - - - -
- 46) Parcela No.19 del D.C. No.10 del Municipio de Monte Plata, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 6 hectáreas, 87 áreas, 52 centiáreas; - - - - -
- 47) Parcela No.21 del D.C. No.10 del Municipio de Monte Plata, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 22 hectáreas, 11 áreas, 57 centiáreas; - - - - -
- 48) Parcela No.22 del D.C. No.10 del Municipio de Monte Plata, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 6 hectáreas, 03 áreas, 39 centiáreas; - - - - -
- 49) Parcela No.23 del D.C. No.10 del Municipio de Monte Plata, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 4 hectáreas, 94 áreas, 02 centiáreas; - - - - -
- 50) Parcela No.24 del D.C. No.10 del Municipio de Monte Plata, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 23 hectáreas, 26 áreas, 03 centiáreas; - - - - -

- 51) Parcela No.27 del D.C. No.10 del Municipio de Monte Plata, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 22 hectáreas, 95 áreas, 29 centiáreas; - - - -
- 52) Parcela No.3 del D.C. No.11 del Municipio de Monte Plata, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 16 hectáreas, 29 áreas, 50 centiáreas; - - - -
- 53) Parcela No.5 del D.C. No.11 del Municipio de Monte Plata, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 89 hectáreas, 32 áreas, 68 centiáreas; - - - -
- 54) Parcela No.27 del D.C. No.4 del Municipio de Monte Plata, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 45 hectáreas, 04 áreas, 46 centiáreas; - - - -
- 55) Parcela No.35 parte D.C. No.4 del Municipio de Monte Plata, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 1 hectárea, 32 áreas, 25 centiáreas; - - - -
- 56) Parcela No.42 del D.C. No.4 del Municipio de Monte Plata, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 35 hectáreas, 71 áreas, 13 centiáreas; - - - -
- 57) Parcela No.44 del D.C. No.4 del Municipio de Monte Plata, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 23 hectáreas, 64 áreas, 99 centiáreas; - - - -
- 58) Parcela No.45 del D.C. No.4 del Municipio de Monte Plata, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 64 hectáreas, 34 áreas, 45 centiáreas; - - - -
- 59) Parcela No.46 del D.C. No.4 del Municipio de Monte Plata, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 7 hectáreas, 88 áreas, 77 centiáreas; - - - -
- 60) Parcela No.47 del D.C. No.4 del Municipio de Monte Plata, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 11 hectáreas, 65 áreas, 30 centiáreas; - - - -
- 61) Parcela No.1-A D.C. No.8 del Municipio de San Cristóbal, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 7 hectáreas, 98 áreas, 15 centiáreas; - - - -
- 62) Parcela No.3-B D.C. No.8 del Municipio de San Cristóbal, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 0 hectárea, 80 áreas, 49 centiáreas; - - - -
- 63) Parcela No.3-D D.C. No.8 del Municipio de San Cristóbal, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 2 hectáreas, 14 áreas, 03 centiáreas; - - - -
- 64) Parcela No.3-E D.C. No.8 del Municipio de San Cristóbal, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 5 hectáreas, 74 áreas, 58 centiáreas; - - - -
- 65) Parcela No.3-F D.C. No.8 del Municipio de San Cristóbal, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 0 hectárea, 89 áreas, 82 centiáreas; - - - -

66) Parcela 5-A D.C. 8 del Municipio de San Cristóbal, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 1 hectárea, 45 áreas, 15 centiáreas; - - - - -

67) Parcela 5-C D.C. 8 del Municipio de San Cristóbal, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 4 hectáreas, 12 áreas, 33 centiáreas; - - - - -

68) Parcela 24 D.C. 8 del Municipio de San Cristóbal, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 27 hectáreas, 16 áreas, 79 centiáreas; - - - - -

69) Parcela 25 D.C. 8 del Municipio de San Cristóbal, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 10 hectáreas, 77 áreas, 34 centiáreas; - - - - -

70) Parcela 28 D.C. 8 del Municipio de San Cristóbal, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 5 hectáreas, 76 áreas, 18 centiáreas; - - - - -

71) Parcela 41 D.C. 8 del Municipio de San Cristóbal, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 7 hectáreas, 07 áreas, 08 centiáreas; - - - - -

72) Parcela 42 D.C. 8 del Municipio de San Cristóbal, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 6 hectáreas, 77 áreas, 44 centiáreas; - - - - -

73) Parcela 54 D.C. 8 del Municipio de San Cristóbal, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 0 hectárea, 58 áreas, 09 centiáreas; - - - - -

74) Parcela 88 D.C. 8 del Municipio de San Cristóbal, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 1 hectárea, 04 áreas, 73 centiáreas; - - - - -

75) Parcela 91 D.C. 8 del Municipio de San Cristóbal, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 3 hectáreas, 37 áreas, 19 centiáreas; - - - - -

76) Parcela 94-25 D.C.8 del Municipio de San Cristóbal, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 41 hectáreas, 78 áreas, 99 centiáreas; - - - - -

77) Parcela 94-32 D.C.8 del Municipio de San Cristóbal, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 3 hectáreas, 42 áreas, 34 centiáreas; - - - - -

78) Parcela 95-3 D.C.8 del Municipio de San Cristóbal, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 9 hectáreas, 27 áreas, 37 centiáreas; - - - - -

79) Parcela 95-4 D.C.8 del Municipio de San Cristóbal, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 0 hectárea, 73 áreas, 02 centiáreas; - - - - -

80) Parcela 95-5 D.C.8 del Municipio de San Cristóbal, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 2 hectáreas, 24 áreas, 66 centiáreas; - - - - -

81) Parcela 95-6 D.C.8 del Municipio de San Cristóbal, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 0 hectárea, 46 áreas, 11 centiáreas; - - - - -

82) Parcela 95-7 D.C.8 del Municipio de San Cristóbal, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 1 hectárea, 24 áreas, 77 centiáreas; - - - - -

83) Parcela 95-8 D.C.8 del Municipio de San Cristóbal, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 3 hectáreas, 76 áreas, 85 centiáreas; - - - - -

84) Parcela 95-9 D.C.8 del Municipio de San Cristóbal, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 1 hectárea, 55 áreas, 21 centiáreas; - - - - -

85) Parcela 95-11 D.C.8 del Municipio de San Cristóbal, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 0 hectárea, 63 áreas, 48 centiáreas; - - - - -

86) Parcela 95-12 D.C.8 del Municipio de San Cristóbal, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 3 hectáreas, 76 áreas, 43 centiáreas; - - - - -

87) Parcela 95-13 D.C.8 del Municipio de San Cristóbal, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 0 hectáreas, 62 áreas, 06 centiáreas; - - - - -

88) Parcela 95-15 D.C.8 del Municipio de San Cristóbal, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 8 hectáreas, 44 áreas, 90 centiáreas; - - - - -

89) Parcela 95-16 D.C.8 del Municipio de San Cristóbal, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 0 hectáreas, 47 áreas, 37 centiáreas; - - - - -

90) Parcela 95-17 D.C.8 del Municipio de San Cristóbal, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 0 hectáreas, 64 áreas, 17 centiáreas; - - - - -

91) Parcela 95-18 D.C.8 del Municipio de San Cristóbal, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 2 hectáreas, 07 áreas, 78 centiáreas; - - - - -

92) Parcela 95-20 D.C.8 del Municipio de San Cristóbal, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 0 hectárea, 68 áreas, 51 centiáreas; - - - - -

93) Parcela 95-21 D.C.8 del Municipio de San Cristóbal, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 0 hectárea, 49 áreas, 96 centiáreas; - - - - -

94) Parcela 95-22 D.C.8 del Municipio de San Cristóbal, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 0 hectárea, 81 áreas, 35 centiáreas; - - - - -

95) Parcela 95-23 D.C.8 del Municipio de San Cristóbal, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 1 hectárea, 71 áreas, 76 centiáreas; - - - - -

96) Parcela 95-24 D.C.8 del Municipio de San Cristóbal, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 0 hectárea, 41 áreas, 43 centiáreas; - - - - -

97) Parcela 95-26 D.C.8 del Municipio de San Cristóbal, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 1 hectárea, 70 áreas, 42 centiáreas; - - - - -

98) Parcela 95-27 D.C.8 del Municipio de San Cristóbal, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 0 hectárea, 85 áreas, 98 centiáreas; - - - - -

99) Parcela 95-28 D.C.8 del Municipio de San Cristóbal, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 0 hectáreas, 50 áreas, 56 centiáreas; - - - - -

100) Parcela 95-29 D.C.8 del Municipio de San Cristóbal, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 1 hectárea, 16 áreas, 83 centiáreas; - - - - -

101) Parcela 95-30 D.C.8 del Municipio de San Cristóbal, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 1 hectárea, 06 áreas, 90 centiáreas; - - - - -

102) Parcela 95-31 D.C.8 del Municipio de San Cristóbal, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 0 hectárea, 87 áreas, 44 centiáreas; - - - - -

103) Parcela 99- D.C.8 del Municipio de San Cristóbal, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 0 hectárea, 39 áreas, 14 centiáreas; - - - - -

104) Parcela 100 D.C.8 del Municipio de San Cristóbal, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 10 hectáreas, 82 áreas, 52 centiáreas; - - - - -

105) Parcela 144 D.C.8 del Municipio de San Cristóbal, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 0 hectárea, 83 áreas, 58 centiáreas; - - - - -

106) Parcela 151 D.C.8 del Municipio de San Cristóbal, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 0 hectárea, 35 áreas, 61 centiáreas; - - - - -

107) Parcela 152 D.C.8 del Municipio de San Cristóbal, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 0 hectárea, 82 áreas, 03 centiáreas; - - - - -

108) Parcela 156 D.C.8 del Municipio de San Cristóbal, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 1 hectárea, 56 áreas, 27 centiáreas; - - - - -

109) Parcela 168-parte, D.C.8 Municipio de San Cristóbal, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 0 hectárea, 73 áreas, 33 centiáreas; - - - - -

110) Parcela 172 D.C.8 del Municipio de San Cristóbal, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 0 hectárea, 80 áreas, 00 centiáreas; - - - - -

111) Parcela 179 parte, D.C.8 Municipio de San Cristóbal, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 13 hectáreas, 09 áreas, 04 centiáreas; - - - - -

112) Parcela 182 D.C.8 del Municipio de San Cristóbal, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 2 hectáreas, 83 áreas, 09 centiáreas; - - - - -

113) Parcela 194-A, D.C.8 del Municipio de San Cristóbal, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 0 hectárea, 80 áreas, 00 centiáreas; - - - - -

114) Parcela 194-B, D.C.8 del Municipio de San Cristóbal, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 57 hectáreas, 73 áreas, 18 centiáreas; - - - - -

115) Parcela 184-C, D.C.8 del Municipio de San Cristóbal, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 111 hectáreas, 87 áreas, 17 centiáreas; - - - - -

116) Parcela 352-parte, D.C.8 Municipio San Cristóbal, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 1 hectárea, 25 áreas, 98 centiáreas; - - - - -

117) Parcela 6 del D.C. 9 de Monseñor Nouel, sitio Maimón, Provincia de La Vega, con una extensión superficial de 26 hectáreas, 04 áreas, 04 centiáreas; - - - - -

118) Parcela 13 del D.C.9 de Monseñor Nouel, sitio Maimón, Provincia de La Vega, con una extensión superficial de 44 hectáreas, 08 áreas, 10 centiáreas; - - - - -

119) Parcela 17 del D.C.9 de Monseñor Nouel, sitio Maimón, Provincia de La Vega, con una extensión superficial de 61 hectáreas, 57 áreas, 62 centiáreas; - - - - -

120) Parcela 25 del D.C.9 de Monseñor Nouel, sitio Maimón, Provincia de La Vega, con una extensión superficial de 34 hectáreas, 80 áreas, 63 centiáreas; - - - - -

121) Parcela 49 del D.C.9 de Monseñor Nouel, sitio de Maimón, Provincia de La Vega, con una extensión superficial de 39 hectáreas, 91 áreas, 33 centiáreas; - - - - -

122) Parcela 50 del D.C.9 de Monseñor Nouel, sitio de Maimón, Provincia de La Vega, con una extensión superficial de 8 hectáreas, 11 áreas, 87 centiáreas; - - - - -

123) Parcela 70 del D.C.9 de Monseñor Nouel, sitio de Maimón, Provincia de La Vega, con una extensión superficial de 21 hectáreas, 42 áreas, 61 centiáreas; - - - - -

124) Parcela 171 del D.C.9 de Monseñor Nouel, sitio de Maimón, Provincia de La Vega, con una extensión superficial de 6 hectáreas, 25 áreas, 30 centiáreas; - - - - -

125) Parcela 2 del D.C.13 del Municipio de San Cristóbal (km.59), Provincia de San Cristóbal, con una extensión de 10 hectáreas, 89 áreas, 12 centiáreas; - - - - -

126) Parcela 19 del D.C.13 del Municipio de San Cristóbal (km.63), Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 25 hectáreas, 75 áreas, 00 centiáreas; - - - - -

127) Parcela 28 del D.C.13 del sitio de Guanatico, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 28 hectáreas, 75 áreas, 50 centiáreas; - - - - -

128) Parcela 30 del D.C.13 del sitio de Guanatico, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 67 hectáreas, 65 áreas, 66 centiáreas; - - - - -

129) Parcela 31 del D.C.13 del sitio de Guanatico, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 47 hectáreas, 25 áreas, 50 centiáreas; - - - - -

130) Parcela 32 del D.C.13 del sitio de Guanatico, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 1 hectárea, 19 áreas, 75 centiáreas; - - - - -

131) Parcela 33 del D.C.13 del sitio de Guanatico, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 9 hectáreas, 85 áreas, 00 centiáreas - - - - -

132) Parcela 34 del D.C.13 del sitio de Guanatico, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 0 hectárea, 90 áreas, 89 centiáreas; - - - - -

133) Parcela 40 del D.C.13 del sitio de Guanatico, Provincia de San Cristóbal, con una extensión superficial de 3 hectáreas, 60 áreas, 50 centiáreas; - - - - -

134) Parcela 18 parte, D.C.2 sitio Boca de Mao, Municipio de Esperanza, con una extensión superficial de 2 hectáreas, 69 áreas, 70 centiáreas; - - - - -

135) Parcela 49 parte, D.C.2 sitio de Boca de Mao, Municipio de Esperanza, con una extensión superficial de 0 hectárea, 68 áreas, 83 centiáreas; - - - - -

136) Parcela 1 parte, D.C.4 del Municipio de Esperanza, con una extensión superficial de 67 hectáreas, 50 áreas, 60 centiáreas; - - - - -

137) Parcela 3 parte, D.C.4 del Municipio de Esperanza, con una extensión superficial de 27 hectáreas, 37 áreas, 44 centiáreas; - - - - -

138) Parcela 6 parte, D.C.4 del Municipio de Esperanza, con una extensión superficial de 9 hectáreas, 55 áreas, 62 centiáreas; - - - - -

139) Parcela 7 parte, D.C.4 del Municipio de Esperanza, con una extensión superficial de 22 hectáreas, 60 áreas y 15 centiáreas; - - - - -

140) Parcela 13 parte, D.C.4 del Municipio de Esperanza, con una extensión superficial de 3 hectáreas, 43 áreas, 26 centiáreas; - - - - -

141) Parcela 53 parte, D.C.4 del Municipio de Esperanza, con una extensión superficial de 1 hectárea, 09 áreas, 49 centiáreas; - - - - -

142) Parcela 61 parte, D.C.4 del Municipio de Esperanza, con una extensión superficial de 2 hectáreas, 74 áreas, 40 centiáreas; - - - - -

143) Parcela 66, D.C.4 del Municipio de Esperanza, con una extensión superficial de 1 hectárea, 38 áreas, 97 centiáreas; - - - - -

144) Parcela 67, D.C.4 del Municipio de Esperanza, con una extensión superficial de 40 hectáreas, 60 áreas, 92 centiáreas; - - - - -

145) Parcela 37, D.C.4, sitio de Amina, Provincia de Valverde, con una extensión superficial de 6 hectáreas, 69 áreas, 92 centiáreas; - - - - -

146) Parcela 38, D.C.4, sitio de Amina, Provincia de Valverde, con una extensión superficial de 0 hectáreas, 69 áreas, 95 centiáreas; - - - - -

147) Parcela 39, D.C.4, sitio de Amina, Provincia de Valverde, con una extensión superficial de 0 hectáreas, 18 áreas, 86 centiáreas; - - - - -

148) Parcela 42, D.C.4, sitio de Amina, Provincia de Valverde, con una extensión superficial de 0 hectárea, 60 áreas, 38 centiáreas; - - - - -

149) Parcela 43, D.C.4, sitio de Amina, Provincia de Valverde, con una extensión superficial de 1 hectárea, 77 áreas, 14 centiáreas; - - - - -

150) Parcela 44, D.C.4, sitio de Amina, Provincia de Valverde, con una extensión superficial de 1 hectárea, 47 áreas, 97 centiáreas; - - - - -

151) Parcela 46, D.C.4, sitio de Amina, Provincia de Valverde, con una extensión superficial de 5 hectáreas, 68 áreas, 97 centiáreas; - - - - -

152) Parcela 47, D.C.4, sitio de Amina, Provincia de Valverde, con una extensión superficial de 6 hectáreas, 02 áreas, 60 centiáreas; - - - - -

153) Parcela 52, D.C.4, sitio de Amina, Provincia de Valverde, con una extensión superficial de 7 hectáreas, 24 áreas, 04 centiáreas; - - - - -

154) Parcela 53, D.C.4, sitio de Amina, Provincia de Valverde, con una extensión superficial de 1 hectárea, 15 áreas, 69 centiáreas; - - - - -

155) Parcela 54, D.C.4, sitio de Amina, Provincia de Valverde, con una extensión superficial de 7 hectáreas, 18 áreas, 86 centiáreas; - - - - -

156) Parcela 58, D.C.4, sitio de Amina, Provincia de Valverde, con una extensión superficial de 18 hectáreas, 47 áreas, 56 centiáreas; - - - - -

157) Parcela 75, porción 40 parte, D.C.4, sitio de Amina, Provincia de Valverde, con una extensión superficial de 100 hectáreas, 0 áreas, 0 centiáreas; - - - - -

158) Parcela 12 parte, D.C.6, sitio de Jinamagao, Provincia de Valverde, con una extensión superficial de 1 hectárea, 38 áreas, 79 centiáreas; - - - - -

Por orden del Sr. ~~Dr. B.~~
4 de Mayo 1971

Resolución de 5º orden

(163) La Parcela No. 8-^Ref. (Ocho Reformada) del Distrito

Catastral No. 9 (Nueve) del Distrito Nacional, con una exten-

sión superficial de 1,250 Has., 27 As. y 90 Cas., equivalentes

a 19,881.57 tareas.

159) Parcela 39, D.C.6, sitio de Jinamago, Provincia de Valverde, con una extensión superficial de 0 hectáreas, 79 áreas, 06 centiáreas; - - - - -

160) Parcela 50, D.C.6, sitio de Jinamagao, Provincia de Valverde, con una extensión superficial de 0 hectáreas, 71 áreas, 12 centiáreas; - - - - -

161) Parcela 51, D.C.6, sitio de Jinamago, Provincia de Valverde, con una extensión superficial de 2 hectáreas, 75 áreas, 13 centiáreas; - - - - -

162) Parcela 131, D.C.7, sitio de Jicomé, Municipio de Esperanza, con una extensión superficial de 0 hectáreas, 24 áreas, 37 centiáreas; - - - - -

SEGUNDO: Los inmuebles que por medio del presente documento DONA el ESTADO DOMINICANO, en favor del INSTITUTO AGRARIO DOMINICANO, tienen un valor total en conjunto de NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (RD\$997,563.44), según la evaluación de la Dirección General del Catastro Nacional, de acuerdo a su oficio No.224, del 27 de enero de 1971, dirigido al Administrador General de Bienes Nacionales.

TERCERO: Queda expresamente establecido entre las partes, que el presente acto será sometido a la aprobación del Congreso Nacional, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 55, inciso 10, de la Constitución de la República.

CUARTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones contenidas en el presente contrato y para las no previstas en el mismo, se remiten al derecho común.

HECHO Y FIRMADO, en dos originales iguales, uno para cada parte, en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de Febrero del año mil novecientos setenta y uno (1971).

Por el ESTADO DOMINICANO:

Juan Ramón Castellanos

Juan Ramón Castellanos
Administrador General de Bienes Nacionales.

Por el INSTITUTO AGRARIO DOMINICANO:

F. Gilberto Villanueva

Agr. F. Gilberto Villanueva,
Subdirector General del Instituto Agrario Dominicano.

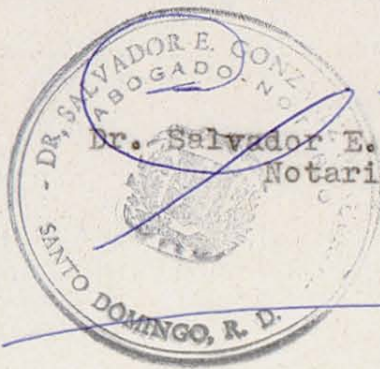
---Yo, DR. SALVADOR E. GONZALEZ REBEGUERO, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: que las -

-sigue-

-pág.13

firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores JUAN RAMON CASTELLANOS y Agr.F.GILBERTO VILLANUEVA, de generales y calidades que constan en el acto, personas a quienes doy fe conocer y quienes me declararon que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos sus actos, tanto públicos como privados, de todo lo cual doy crédito.-----

---En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y uno (1971).-----



Dr. Salvador E. González Peguero,
Notario Público.

Administración General de Bienes Nacionales
REGISTRO
18/2/71
[Signature]